



SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR:

Dispone baja con enajenación de vehículo que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3873

SANTIAGO, 01 de Julio del 2015

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto Ley N° 3529, de 1980, en el DFL. N°16, de 1986 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y demás normas legales y reglamentarias pertinentes y en la Resolución, 1600 de 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de República,

RESUELVO:

1.- **Dispónese**, a contar de esta fecha, la baja con enajenación del vehículo estatal cuyas características se señalan, perteneciente al Servicio de Gobierno Interior, destinado a la Gobernación Provincial de Palena.

TIPO VEHICULO	:	CAMIONETA
MARCA	:	CHEVROLET
MODELO	:	LUV DMAX 4WD 3.0
AÑO	:	2009
COLOR	:	ROJO PLANO
MOTOR	:	610431
CHASSIS	:	8GGTFSK908A169739
I.R.V.M.	:	BTZL 43-2
PLACA FISCAL	:	BTZL 43-2

2.- El Ministerio del Interior y Seguridad Pública procederá a enviar los antecedentes correspondientes a la Dirección General de Crédito Prendario de acuerdo a lo establecido en DFL. N° 16, de 1986, en relación a la baja y enajenación de especies fiscales.

3.- Efectúense las anotaciones correspondientes en el registro de la dotación de vehículos de este Ministerio.

Anótese, regístrese y comuníquese a la División de Administración y Finanzas y al Departamento de Administración, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a la Dirección General de



LCB/AAA/AG/EMR/EMR

Distribución:

- Secc. Partes
- Div. Adm. Finanzas (E. Cáceres)
- Div. de Gobierno Interior
- Gobernación Provincial de palena
- D. de Crédito Prendario de Puerto Montt
- Archivo--